

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 8 JUN 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00895.

Teniendo en cuenta el escrito visible a folios 37 a 53 de esta encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1959 a 1966 del Código Civil, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la cesión del crédito que hace LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. antes BANCO MULTIBANK S.A. a favor de COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a quien en adelante se tiene como parte actora, asumiendo el proceso en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a la parte ejecutada por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>09</u> fijado hoy <u>09 JUN 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría